

Términos y condiciones de Promocional, Amsterdam

Fecha de última modificación, 28-04-2020

Definiciones:

Alcance: El resultado del servicio entregado por el contratista.

Contratista: La persona (o corporación), que se compromete a entregar el artículo mencionado en el contrato al cliente.

Cliente: La persona (o corporación) mencionada en el contrato que le dio al contratista la tarea de entregar el artículo.

Contrato: Un acuerdo entre el cliente y el contratista para la entrega de un artículo específico.

Página: La página web a la que se entregará el alcance, encargado por el cliente.

Descargo de responsabilidad

El contratista no se encuentra de ninguna manera vinculado a Facebook, Twitter, Instagram, Youtube, Soundcloud u otras plataformas en las que se presenten Páginas. La disminución o cambio en el funcionamiento del Alcance, por encargo del Cliente, se considera así pues ajeno a la responsabilidad del Contratista.

El Contratista es un mero mediador, con las siguientes consecuencias:

- El Contratista no tiene contacto con las personas que surjan del Alcance, encargado por el Cliente.
- El Contratista no gestiona de ninguna manera las plataformas en las que el Alcance está vinculado a la Página del Cliente.
- El Contratista no está en condiciones de seguir la evolución de la promoción en la Página, indicada por el Cliente.
- El Contratista no gestionará la Página del Cliente en ningún momento.
- El Contratista no está relacionado con las plataformas en las que se presentan las Páginas indicadas por el Cliente, como Facebook, Twitter, Instagram, Youtube y Soundcloud, en un momento dado.
- El cumplimiento de la entrega por parte del Contratista del Alcance, por encargo del Cliente, solo podrá ser determinado por los proveedores, promotores y expertos externos en medios de comunicación social, no relacionados con el Contratista.

Derecho de cancelación

El Contratista se reserva el derecho de interrumpir los servicios cuando existan prácticas comerciales posiblemente engañosas, injustas o agresivas (como se menciona en el Libro 6 del Código Civil holandés, sección 3A), en las que, entre otras cosas, se pueden agrupar las siguientes:

- Acciones de alcance y victoria, a través de las cuales el Cliente tiene la oportunidad de ganar un premio, cuando el Contratista proporciona Alcance.
- Las páginas que reclaman que el Alcance sirve como una calificación positiva o negativa.
- Páginas relacionadas con sistemas piramidales o productos falsificados.

El Contratista también se reserva el derecho de suspender los servicios cuando el Cliente reciba ingresos financieros directos, a expensas de un tercero, por ejemplo:

- Mostrar anuncios en las Páginas para ganar dinero directamente del Alcance, entregado por el Contratista.

El Contratista podrá dejar de prestar los servicios cuando no pueda prestar los servicios solicitados, lo cual puede ocurrir si:

- Una Página vacía
- Una Página en la que el idioma del contenido no coincide con el idioma de las personas que proporcionan el Alcance.

- Una página con contenido impactante o poco convencional.

Si el Contratista no puede proporcionar los servicios encargados por el Cliente, este tendrá derecho a un reembolso total o parcial, cuyo valor puede ser determinado por el Contratista, de forma razonable.

Duración del contrato, plazos de ejecución, transición de riesgos, ejecución y modificación del contrato, incremento de precios

- El Contrato que celebran el Contratista y el Cliente es válido por un cierto período de tiempo, a menos que la naturaleza del Contrato indique lo contrario o que ambas partes acuerden explícitamente lo contrario, por escrito.
- Si se acuerda o se especifica un plazo de ejecución, para el cumplimiento de determinadas actividades o la entrega de determinados productos, nunca se trata de un plazo definitivo. En caso de que se supere este plazo, el Cliente deberá avisar por escrito al Contratista. Debe ofrecerse al Contratista un plazo razonable para que siga ejecutando el contrato.
- El Contratista ejecutará el contrato de la mejor manera posible y de acuerdo con los requisitos de correcta ejecución. Esto se basa en el estado conocido de la ciencia, en ese momento en particular.
- El Contratista se reserva el derecho de hacer que otras partes externas realicen ciertas actividades. La aplicabilidad de los artículos 7: 404, 7: 407 sección 2 y 7: 409 del Código Civil holandés está explícitamente excluida.

Responsabilidad

El Contratista no puede ser considerado responsable de:

- Contenido producido por el Alcance, proporcionado por el Contratista.
- Contenido ilegal o impactante en la Página del Cliente.
- Daños por acciones de terceros.

El Contratista es el único responsable de los daños directos. Si el Contratista fuera responsable de cualquier daño, la responsabilidad del Contratista se limitará al valor que figure en la factura una vez como máximo, al menos la parte del pedido de la que se considere responsable.

Fuerza mayor

A los efectos de estos términos y condiciones, fuerza mayor significa, además de lo que se entiende a este respecto en la ley y la jurisprudencia, todas las causas externas, previstas e imprevistas, en las que el Contratista no puede influir, pero por las que no puede cumplir sus obligaciones. Se incluyen las huelgas dentro de la empresa del Contratista o de terceros. Además, el Contratista se reserva el derecho de invocar fuerza mayor si la circunstancia, que obstaculiza (además) el cumplimiento del acuerdo, sobreviene después de que el Contratista hubiera tenido que cumplir el acuerdo.

- El Contratista no se compromete a cumplir con ninguna obligación para con el Cliente si aquel se ve impedido como resultado de circunstancias, no debidas a su culpa, ni por la ley, ni por un acto legal o suposiciones generales, en nombre del Contratista.
- El Contratista podrá suspender las obligaciones del contrato mientras persista la situación de fuerza mayor. Si este período durara más de cuatro semanas, cualquiera de las partes interesadas se reserva el derecho de rescindir el contrato, sin la obligación de indemnizar a la otra parte por daños y perjuicios.
- En la medida en que el Contratista ya haya cumplido o pueda seguir cumpliendo los compromisos de una parte del acuerdo, en el momento en que se supere la fuerza mayor, y se le pueda asignar un valor independiente a la parte completa o a la parte que aún no se haya cumplido, el Contratista se reserva el derecho de facturar por separado la parte completa o, respectivamente, la parte que aún no se haya cumplido. El Cliente está obligado a pagar la factura y a considerarla como un acuerdo independiente.

Compensación

El Cliente ampara al Contratista ante cualquier reclamación de terceros, que sufran daños y perjuicios en relación con la ejecución del contrato y cuya causa sea imputable a terceros distintos del Contratista. Si el Contratista fuera llamado por terceros por esta razón, el Cliente está obligado a apoyar al Contratista, tanto en el plano legal como fuera de él, y a hacer todo lo que se espera en ese caso, sin demora. Si el Cliente sigue sin adoptar las medidas adecuadas, el Contratista tiene derecho a hacerlo sin previo aviso. Todos los costes y daños por parte del Contratista y de terceros que surjan, serán íntegramente por cuenta y riesgo del Cliente.

Jurisdicción

- En todas las relaciones jurídicas en las que el contratista sea parte, se aplicará exclusivamente el derecho holandés, aunque el acuerdo se lleve a cabo total o parcialmente en el extranjero o si la parte legalmente interesada esté domiciliada en el país. Se excluye la aplicabilidad del Convenio de Viena sobre la compraventa.
- El juez del lugar donde se encuentre el Contratista está exclusivamente autorizado a tomar nota de las controversias, a menos que la ley prescriba otra cosa de manera obligatoria. No obstante, el Contratista tiene derecho a someter la controversia al juez competente, de conformidad con la ley.
- Las partes solo apelarán al juez después de haber mostrado grandes esfuerzos para resolver la controversia en consulta mutua.
- El Contratista se reserva el derecho de suspender los servicios cuando el Cliente sea una empresa o actúe en nombre de una empresa de uno de los siguientes países u organizaciones: los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los países u organizaciones mencionados en la lista de sanciones de la Unión Europea (http://eeas.europa.eu/archives/docs/cfsp/sanctions/docs/measures_en.pdf).

Modificaciones de los términos y condiciones

- El texto holandés de los términos y condiciones es siempre determinante para la explicación de los mismos.
- El Contratista se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones en cualquier momento.